



Protocolo de Acción Violencia escolar

Se reconoce el origen de la información de:	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos - Docentes - Asistentes - Familiares 	Recibida cualquier información referente a violencia escolar, se seguirá el siguiente protocolo de acción:
Quienes pueden recibir la información:	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes (estos informarán inmediatamente al Depto. de Orientación para que se aplique el protocolo respectivo) - Equipo de gestión del colegio. - Dpto. de orientación (Responsable de aplicar el protocolo) 	

PASOS	DECISION	ACCIONES	TEMPORALIDAD
PASO 1		Entrevista con los involucrados: Definición de afectado, Definición de agresor(es) Definición de testigos	DIA 1
PASO 2	Decisión 1 <hr/> Decisión 2	Aplicación de Reglamento de Convivencia para casos de violencia física o psicológica. Si la situación presenta características de Bullying o Cyberbullying, es decir, un comportamiento agresivo o el acto intencional de hacer daño a algún/a otro/a, que se lleva a cabo de forma constante durante un período de tiempo y en el cual existe una relación interpersonal caracterizada por una asimetría de poder , se sigue con los siguientes pasos y su temporalidad	
PASO 3		Entrevista de orientación con el afectado Entrevista de orientación con el agresor Entrevista de orientación con compañeros o testigos	DIA 2
PASO 4	Decisión 3	Aplicación de Reglamento de Convivencia para casos Bullying o Cyberbullying	
PASO 5		Entrevista con padres del afectado Entrevista con padres del agresor	DIA 3
PASO 6		Entrevista de orientación con el afectado Entrevista de orientación con el agresor	SEMANA 1
PASO 7		Entrevista de orientación con el afectado Entrevista de orientación con el agresor	SEMANA 3
PASO 8		Entrevista de orientación con el afectado Entrevista de orientación con el agresor	MES 1
PASO 9		Evaluado el periodo de trabajo con el agresor(a), si mantiene la conducta, se exigirá al Apoderado la intervención de un especialista para su tratamiento.	